



NIT: 891.855.130-1



No. 20241700147941
 Fecha Radicado, 26-NOV-2024 10:2
 Destino: ANGELA PATRICIA ACEVEDO PENA
 Remiteinte: SECRETARIA DE HACIENDA
 Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
-----------------------------------	--	-------------------------	----------------------

RESOLUCIÓN No.	1550	Fecha:	12 de noviembre de 2024
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	ANGELA PATRICIA ACEVEDO PENA, JENNY KATHERIN VILLAMARIN QUIROGA
Nit - Cc:	1057582324, 1053586111
Predio Numero	010100000080032000000000 (010100080032000)
Dirección Del Inmueble	K 20 2 12
Dirección De Cobro	K 20 2 12 / KR 21 # 1 - 114 CL 20 HOY KR 20 2 12 según VUR

FUNDAMENTO LEGAL: La Secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO

Que como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias el Acuerdo 032 de 2016 y el Decreto 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que los Señores: **ANGELA PATRICIA ACEVEDO PENA, JENNY KATHERIN VILLAMARIN QUIROGA** identificados con la cedula de ciudadanía Nos. **1057582324, 1053586111** respectivamente; son propietarios del inmueble distinguido con el numero catastral **010100000080032000000000 (010100080032000)**, según el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)**, con dirección en la **K 20 2 12**; Aun cuando en la plataforma VUR (Supernotariado y Registro herramienta de consulta), registra con Matricula inmobiliaria **095-49520** y dirección según **KR 21 # 1 - 114 CL 20 HOY KR 20 2 12** de este municipio;

Que el predio identificado con código catastral **010100000080032000000000 (010100080032000)** adeuda al Fisco Municipal, por concepto de impuesto predial unificado, las vigencias fiscales de los años 2018 a 2024. Se le practico liquidación oficial para las vigencias 2018 a 2021, según resolución No. 485 de 2021. En razón a lo anterior la presente liquidación incluye el cobro de las vigencias fiscales de los años 2022 a 2024.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 - en su artículo 60, expresa: "Carácter real del impuesto predial unificado. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo mediante el cobro de un impuesto directamente de quien sea el propietario, de tal suerte



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	---	------------------	---------------

que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea y a cualquier título que lo haya adquirido.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros, de las vigencias fiscales de los años 2022 a 2024, del predio identificado con código catastral **010100000080032000000000 (010100080032000)**, ubicado en la siguiente dirección **K 20 2 12**, Así:

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
010100000080032000000000	1.057.582.324	201763542	0	105	156						
Propietario		Años a pagar	Dirección K 20 2 12								
ANGELA PATRICIA ACEVEDO PENA		2022 a 2024	Avaluo \$ 61,115,000								
Código Postal	Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado							
Matrícula Inmobiliaria	095-49520	28/08/2024	2017	24/07/2017	5 557,299						
Año	%M tar	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	S. Pred	Sob. Bomberil	Alumbrado	Salidos/Dev.	Otros	Total
2022	0.006	56,062,000	336,372	287,593	0	0	6,727	0	0	6,727	630,692
2023	0.006	58,478,000	350,868	157,456	0	0	7,017	0	0	7,017	515,341
2024	0.006	61,115,000	366,690	36,346	0	0	7,334	0	0	7,334	410,370
TOTALES		1,053,930	481,395		0	0	21,078	0	0	21,078	1,556,403

los **intereses** se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución presta merito ejecutivo en los términos Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales, para dar inicio al Proceso Administrativo de Cobro Coactivo; que vinculara a los demás propietarios cuando expida el correspondiente mandamiento de pago, si fuere el caso.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme al Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTICULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, a los (doce) 12 días del mes noviembre de 2024.

MINELA ESTUPINAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyecto: Juan G – Contratsita
Reviso: Minela E – Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.

RASTREO DE ENVIOS

Cerrar

Fecha generacion: 18/12/2024
 Guia: 174002666695
 Estado: **DEVUELTA**
 Ciudad Origen: **SOGAMOSO**
 Ciudad Destino: **SOGAMOSO - BOYACA**
 Nombre Remitente: MUNICIPIO DE SOGAMOSO
 Nombre Destinatario: ANGELA PATRICIA ACEVEDO PENA
 Telefono Remitente: 7702040
 Direccion Destinatario: K 20 2 12
 Telefono Destinatario: 3106729531
 Unidades: 1
 Peso: 1
 Volumen: 1
 Valor Declarado: \$10,000
 Total: \$15,400
 Dice contener: DOCUMENTO
 Estimado Entrega:
 Dias cubrimiento: 2
 Cuenta: 17-1-325 PRINCIPAL TUNJA
 Servicio: **RADICACION DE FACTURAS**

RECOLECCION »

Fecha Recoleccion: 19/12/2024
 Planilla de Recoleccion: 17 - 240233
 Responsable: NO TIENE CODIGO ASIGNADO

DESPACHO »

Fecha despacho: 19/12/2024
 Relacion de Viaje: 17 - 205778
 Responsable: OMAR ARLEY-GARCIA AVILA

REPARTO »

Fecha reparto:
 Planilla Reparto: 17 -
 Responsable:
 Fecha entrega: 26/12/2024
 Hora entrega: 14:38
Pasa a estado DEVOLUCION por S.A.C se elabora guía REEMPLAZATORIA NUMERO 175000363116
 Documentos: 000000000001

[Ver imagen](#)**HISTORICO NOVEDADES (5)**

Fecha	Novedad	Aclaracion	Fec Gestion	Comentario	Contacto	Otra Guia?	Fec Creacion	Fec Solucion	Usuario Dcto
21/12/2024 12:00:00 a. m.	NO CONOCEN DESTINATARIO EN DIRECCION DESTINO	10:13 : NOMBRE SUMINISTRA INFORMACION: Casa Blanca de tres pisos no la conocen	26/12/2024	Regional(17 - MALLA DOCUMENTOS) Salida SIGMA con numero de g17-5-363116 por 1 unidades de 1 unidades, DESCONTADO ENVIANET ASINC			26/12/2024 01/01/1900 02:38:00 p. m.	12:00:00 a. m.	sac04 CPR-294119
21/12/2024 12:00:00 a. m.	NO CONOCEN DESTINATARIO EN DIRECCION DESTINO	10:13 : NOMBRE SUMINISTRA INFORMACION: Casa Blanca de tres pisos no la conocen	24/12/2024	NO SE RECIBE RESPUESTA DE NOVEDAD POR PARTE DEL REMITENTE , POR FAVOR DEVOLVER UNIDAD ANEXAR TRAZABILIDAD(NS)	17051		24/12/2024 24/12/2024 08:11:00 a. m.	12:00:00 a. m.	7625962 CPR-294119
21/12/2024 12:00:00 a. m.	NO CONOCEN DESTINATARIO EN DIRECCION DESTINO	10:13 : NOMBRE SUMINISTRA INFORMACION: Casa Blanca de tres pisos no la conocen	23/12/2024	SE INFORMA NOVEDAD A REMITENTE A LOS CORREOS DARYP.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM, SRIVEROS.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM, IMPUESTOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO, ATENCIONUSUARIO.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM, SECRETARIA DE HACIENDA <HACIENDA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO>, WILMER ANTONIO SIZA FONSECA <VENTAS2TUNJA@ENVIA.CO>, MINELA ESTUPIÑAN AMAYA <MINELA.HACIENDASOGAMOSO.ALC@GMAIL.COM(N)	PDS		23/12/2024 01/01/1900 10:18:00 a. m.	12:00:00 a. m.	7625962 CPR-294119
21/12/2024 12:00:00 a. m.	NO CONOCEN DESTINATARIO EN DIRECCION DESTINO	10:13 : NOMBRE SUMINISTRA INFORMACION: Casa Blanca de tres pisos no la conocen	21/12/2024	SE INFORMA NOVEDAD A REMITENTE A LOS CORREOS DARYP.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM, SRIVEROS.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM, IMPUESTOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO, ATENCIONUSUARIO.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM, SECRETARIA DE HACIENDA <HACIENDA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO>, WILMER ANTONIO SIZA FONSECA	17051		21/12/2024 01/01/1900 10:48:00 a. m.	12:00:00 a. m.	7625962 CPR-294119



COLVANES SAS. NIT 800.185.306-4
Principal Carrera 88 # 17B-10 Bogotá
Atención al usuario Tel (1)7943670
www.envia.co

Lic.Min.Transporte 0050 de marzo 14/2000
Lic Minic 001368 del 4/8/2020
Vigilada y Controlada por Minic
CIU 4923 Transporte de Mercadería
CIU 5320 Mensajería Expresa

R.F 17



CORTESIA 175000363116

CUFE

Somos Autorretenedores Resolución: 4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resolución: 9061 Dic/2020
Agente Retenedor de IVA

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA

FEC GENERACION/ADMISION 26/12/2024 14:38		ORIGEN: TUNJA		DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA		REG.DESTINO: TUNJA		CITA ENTREGA:	
REMITENTE: ANGELA PATRICIA ACEVEDO PENA				CENTRO DE COSTO					
DIRECCION: K 20 2 12									
TEL: 3106729531	CECULA 7 TIT NIT	COD. POSTAL ORIGEN	CUENTA: 17-001-0000325						
PARA MUNICIPIO DE SOGAMOSO		150003							
CALLE 15 NO 12-14 PISO 1									
TEL 7702040	CECULA 7 TIT NIT	COD. POSTAL	RECIBE LOS SABADOS: SI						
891855130-1		152210397							
NOTAS									
RACK: SOBRES									
DEV 174002666695 / 31-NO CONOCEN DESTINATARIO EN D									
Nombre CC.Remitente		El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:							
		DOCUMENTO							
UNIDADES		1		Desconocido		No.31		1 2	
PESO (Kg)		1		Rehuando		No.44		1 2	
PESO VOL		1		No Reside		No.35		1 2	
PESO A COBRAR(Kg)		1		No Reclamado		No.40		1 2	
VALOR DECLARADO		10000		Dir. errada		No.34		1 2	
VAL SERV ME		0		Otros (Nov Operativa/cerrado)				1 2	
FLETE VARIABLE		0		Fecha de devolución al remitente					
OTROS		0		D:		M:		A:	
TOTAL FLETE		0		Observaciones en la entrega:					
CARTAPORTE:SI				Fecha estimada de entrega: 28/12/2024					
				D:					
				M:					
				A:					
				D:					
				M:					
				A:					
				D:					
				M:					
				A:					

INTENTO DE ENTREGA

SECRETARIA DE HACIENDA
SOGAMOSO

30 DIC 2024

Omaira Montaña
C.C.46.356.168
AUX. ADMINISTRATIVO

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de Colvanes SAS y en las carteleras ubicadas en los puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PQR remitir a nuestra página web o al PBX (1)7943670

ENVIA COLVANES S.A.S. ofrece el servicio de mensajería con cumplimiento a la Ley 1567 de 2012, sus normas complementarias, Alinea de Privacidad y Política de Tratamiento de Datos Personales, su información general y los documentos correspondientes en caso de siniestro, todo de acuerdo al Estándar de Servicio y la prestación del servicio conforme a las condiciones de servicio y tarifas publicadas, y será responsable de la información del servicio de mensajería que usted requiere a partir de la entrega a cargo de autoridad competente. Para la prestación de PQR remitir al portal web www.envia.com.co o al PBX (1)7943670

RECOLECCION

FOPERS